



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N°177-2019-R

Lambayeque, febrero 11 del 2019

VISTO:

El Oficio N°093-2019-OGPP., elevado por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitando la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional, dentro de la Unidad Ejecutora 0101 U.N. Pedro Ruiz Gallo, realizado durante el mes de ENERO Año Fiscal 2019; (Expediente N° 829-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución N° 1748-2018-R, de fecha 26-12-2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, Pliego 523 U. N. "Pedro Ruiz Gallo", para el Año Fiscal 2019, y, con Resolución N° 121-2019-R, Modifica el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos, REDUCCIÓN de MARCO; siendo su modificatoria por un monto de **S/ 163'863,998.32 soles** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante el Oficio N°093 – 2019 - OGPP, alcanza el Proyecto de Resolución de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional, realizadas durante el mes de ENERO del Año Fiscal 2019, para que se formalicen, mediante "Resolución del Titular del Pliego", en concordancia con lo dispuesto por el Art. 20°, número 20.1 inciso b), ítem i) primer párrafo y; Art. 22°, número 22.1 inciso b), ítem i) primer párrafo, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, vigente para el Año Fiscal 2019;

Así mismo en conformidad a lo dispuesto señalados en los Artículos 45 y 47, y su numeral 47.2 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; aprobado por Decreto Legislativo N°1440; de fecha 16 de setiembre 2018;

Que, la presente Resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; en la presente resolución constituye el respaldo técnico y legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto, es procedente la Modificación del Presupuesto Institucional Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en el Nivel Institucional;

Que, estando conforme a la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programática dentro de la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", conforme el ANEXO que se adjunta a la presente Resolución, en lo dispuesto en los artículos 45° y 47°, numeral 47.2 del Decreto Legislativo N°1440; del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N°177-2019-R

Lambayeque, febrero 11 del 2019

Pág. 2



Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta con las "Notas de las Modificaciones Presupuestaria", emitida por la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; durante el mes de ENERO del presente Año.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución Rectoral; se presenta a los organismos en la fecha señalada en la Resolución Directoral N° 003 - 2019 -EF/50.01.

REGÍSTRESE / COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn